

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 53-2023

Siendo las 05:20 horas del día 30 de agosto de 2023, se reunieron en el local institucional de la UNCA, sito en el Jr. Grau N° 459 – 469 Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, el Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico y el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 53-2023 de fecha 30 de agosto de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

1.- OFICIO N° 0523-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, Aprobar las Modificaciones del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0523-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 168-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0258-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 367-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 488-2023/CO-UNCA de fecha 14 de julio de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0517-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023. Indica asimismo que, cuenta con opinión favorable de la oficina de gestión de la calidad.

Que, mediante Oficio N° 009-2023-REIAF-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que se ha modificado el Perfil del Estudiante, Plan de Estudios, Matriz del Plan de Estudios por Competencias, y la Descripción de los Procedimientos de Consulta Internos y Externos que se han realizado para elaborar los Planes de Estudio.

Que, mediante Oficio N° 0523-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo detallado en el Oficio N° 009-2023-REIAF-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA.



Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDOS:

PRIMERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

2.- OFICIO N° 0524-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, Aprobar las Modificaciones del Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0524-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0368-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó el Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0489-2023/CO-UNCA de fecha 14 de julio de 2023. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la oficina de gestión de la calidad.

Que, mediante Oficio N° 010-2023-REIAF-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, solicita aprobación de la modificación del Perfil del Docente según asignatura de la carrera Profesional Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría; señalando que ha sido modificado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

15	EG- AA- 11	PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO DESDE EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	Licenciado en Educación o Biólogo o Ingeniero Ambiental o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años en la enseñanza de la investigación.
----	------------------	--	--

DEBE DECIR:

15	EG-AA-11	PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO DESDE EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	Licenciado en Educación o Biólogo o Ingeniero Ambiental o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y experiencia en investigación.
----	----------	--	---

DICE:

50	EG-AA-37	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero agrícola o Ingeniero Forestal, con Grado Académico de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años en la enseñanza de la investigación. Curso en Didáctica universitaria o afines.
----	----------	----------------------------	--

DEBE DECIR:

50	EG-AA-37	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero agrícola o Ingeniero Forestal, con Grado Académico de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años de experiencia en investigación. Curso en Didáctica universitaria o afines.
----	----------	----------------------------	--

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0574-2023/CO-UNCA

DICE:

62	IAF-AA-49	DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero agrícola o Ingeniero Forestal, con Grado de Académico Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años en la enseñanza de la investigación. Curso en Didáctica universitaria o afines.
----	-----------	--------------------------------------	--

DEBE DECIR:

62	IAF-AA-49	DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero agrícola o Ingeniero Forestal, con Grado de Académico Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años de experiencia en investigación. Curso en Didáctica universitaria o afines.
----	-----------	--------------------------------------	--

DICE:

68	IAF-AA-55	DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero agrícola o Ingeniero Forestal, con Grado Académico de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años en la enseñanza de la investigación. Curso en Didáctica universitaria o afines.
----	-----------	--	--

DEBE DECIR:



68	IAF-AA-55	DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero agrícola o Ingeniero Forestal, con Grado Académico de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años de experiencia en investigación. Curso en Didáctica universitaria o afines.
----	-----------	--	--

Que, mediante Oficio N° 524-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Perfil del Docente según asignatura de la carrera Profesional Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, mediante Oficio N° 010-2023-REIAF-UNCA de fecha 13 de julio de 2023.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Perfil del Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 010-2023-REIAF-UNCA

de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA.

3.- OFICIO N° 0525-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, Aprobar las Modificaciones del Reglamento de Capacitación Docente.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0525-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0346-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0446-2023/CO-UNCA de fecha 11 de julio de 2023. Indica asimismo, que cuenta con informe favorable de la oficina de gestión de la calidad.

Que, mediante Oficio N° 525-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión



Organizadora, modificar el Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que se ha modificado los artículos 7,16, 18, 20, 32 y 40.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de los artículos 7,16, 18, 20, 32 y 40 del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0346-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0446-2023/CO-UNCA de fecha 11 de julio de 2023, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 525-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023.

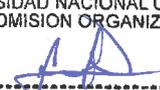
Siendo las 05:55 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL